



**ACTA DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL-REGIÓN 7
EVENTO DE INFORMACIÓN RFI No. 158888**

JUNTA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Responder a solicitudes de limitar a Mipymes un proceso de selección en la Tienda Virtual.

En la ciudad de Pasto, siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador, con el fin de consolidar la evaluación de las solicitudes de limitar a Mipymes un proceso selección a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023, servicio integral de aseo y cafetería, evento de información No.158888.

JUNTA DE CONTRATACIÓN				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
SUSANA CÓRDOBA ANGULO	Coordinadora	Financiera	X	
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ	Jefe	Oficina Judicial	X	
DARIO FERNANDO PAGUAY MORA	Coordinador	Área Legal	X	
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Administrativa	X	

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
HECTOR HUGO CORAL	Jefe	Presupuesto	X	
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ	Jefe	Oficina Judicial	X	
GERARDO ESTEBAN DÁVILA CAICEDO	Coordinador	Cobro Coactivo	X	
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Administrativa	X	

TEMAS

Responder las solicitudes de limitar a Mipymes un proceso selección, a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023, servicio integral de aseo y cafetería, evento de



información No 158888.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la preceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se da desarrollo a la reunión.

OBJETO A CONTRATAR: “Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE126-2023”

1. PETICIONES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

Dentro de la plataforma de la Tienda Virtual - RFI No.158888, se encontraron en total diez (10) solicitudes para limitar el proceso a Mipymes, las cuales se procederá a evaluar de conformidad a lo establecido en Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siendo estas las siguientes:

Solicitante	Fecha y hora de recepción de la solicitud
1- UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	21/09/23 11:32
2- UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	22/09/23 10:23
3- UNION TEMPORAL R&J 2022	21/09/23 19:49
4- SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	25/09/23 08:43
5- UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	22/09/23 12:55
6- CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	25/09/23 07:48
7-ASECOLBAS LTDA	25/09/23 07:54
8- SERVIASEO S. A	25/09/23 09:27
9- UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	25/09/23 09:43
10- GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	25/09/23 14:18

2.- ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES

De acuerdo a los datos consignados en la tabla anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la limitación a Mipymes, encontrando el siguiente detalle:

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, ASECOLBAS LTDA, no adjuntaron documentación para el estudio de la totalidad de requisitos exigidos para limitar la convocatoria a Mipymes, por lo tanto, se descartan y no se tendrán como válidas en el desarrollo del proceso.



Por su parte UNION TEMPORAL R&J 2022, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA y GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, presentaron solicitudes de limitación a Mipymes colombianas para el estudio de los requisitos correspondientes.

Ahora bien, tal como se determina en el Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en concordancia con lo estatuido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, deben existir como mínimo dos (2) peticiones, para limitar el presente proceso a Mipymes.

Al respecto UNION TEMPORAL R&J 2022 y SERVIASEO S.A, cumplieron con los requisitos correspondientes, según la evaluación que se adjunta a la presente acta, siendo tal estudio suficiente para la procedencia de limitación a Mipymes.

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Encontrándose cumplido el requisito exigido en el Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 de la TVEC, en concordancia con lo estatuido el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 por (2) dos de los manifestantes, como lo son UNION TEMPORAL R&J 2022 y SERVIASEO S.A, se recomienda respetuosamente al señor Director Seccional se inicie el proceso de selección en la Tienda Virtual con la limitación a Mipymes.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 8:30 a.m. y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ
Coordinador Administrativo

DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ
Jefe Oficina Judicial

DARIO FERNANDO PAGUAY MORA
Coordinador Área Legal

GERARDO ESTEBAN DÁVILA CAICEDO
Coordinador Cobro Coactivo

HÉCTOR HUGO CORAL
Jefe Presupuesto

SUSANA CÓRDOBA ANGULO
Coordinadora Financiera

ANEXOS

SI

NO



Elaboró: Ximena Pérez Ortiz 
Asistente Administrativa



5780-1



ST-CER955060



RJ-CER855787